



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00308** - 00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se incorpora al proceso el certificado de tradición del bien inmueble objeto del presente asunto, donde figura registrado la inscripción de la demanda. El mismo se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Como consecuencia de lo anterior, se DECRETA el SECUESTRO del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria **50S-40059420** de esta ciudad, cuya dirección, ubicación y linderos se encuentran contemplados en los documentos aportados al proceso.

Para el efecto, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre, y asignarle honorarios provisionales los cuales no pueden exceder de \$400.000,00 Mcte., a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Nos. 087, 088, 089 y 090 creados por el artículo 43, literal b, del Acuerdo PSCJA22-12028 del C.S.J., y/o al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, incluyendo esta providencia, folio de matrícula, demanda y escritura pública para verificar los linderos y su plena identificación.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 51 del 26-abr-2023*